



MINISTERIO DE SANIDAD

PROTOCOLOS DE SALUD

Nuevamente la Asociación Española de Enfermería del Trabajo y Salud Laboral ha sido consultada por el Ministerio de Sanidad y Consumo en calidad de Asociación Científica, presentándose alegaciones ante los nuevos protocolos de salud laboral.

(Páginas interiores)

PERSISTEN LOS INTENTOS DE ENCUADRARNOS EN EL NIVEL INTERMEDIO

Recibimos consultas informándonos de la intención de algunos organismos oficiales de encuadrar a los enfermeros de empresa en el nivel intermedio. Se han iniciado acciones dirigidas a hacer cumplir la letra de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

(Asesoría Jurídica)

Última hora

FHONEU.

Ha tenido lugar en Lisboa los días 19 al 22 de Mayo la reunión semestral de representantes de la Enfermería del Trabajo de los Países Miembros de la Unión Europea.

(Última página)

NUEVOS SOCIOS

RELLENE TODAS LAS CASILLAS, NO DEJE ESPACIOS EN BLANCO

APELLIDOS		NOMBRE:	
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	
PROVINCIA:		C.POSTAL:	
FECHA DE NACIMIENTO:		N.I.F.:	
TFNO PARTICULAR:		TFNO PROFESIONAL:	
¿EJERCE LA ESPECIALIDAD? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		EN CASO AFIRMATIVO COMPLETE EL ESPACIO SOMBRADO	
CENTRO DE TRABAJO:		DEPARTAMENTO:	
DIRECCION: C.P.:		LOCALIDAD: PROVINCIA:	
TITULACION QUE POSEE: MARQUE DIPLOMA DE EMPRESA: <input type="checkbox"/> EXPERTO UNIVERSITARIO: <input type="checkbox"/>		EL/LOS QUE PROCEDAN ENFERMERÍA DEL TRABAJO: <input type="checkbox"/> OTRO:.....	
BANCO O CAJA DE AHORROS:			
DIRECCION DE LA OFICINA BANCARIA:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C.P.:
NºCTA/CTE			

ENTIDAD SUCURSAL D C NUMERO DE CUENTA
Fecha: de 1.99
firma:

CUOTA ANUAL 5.500 PTS



**CORTE POR LA LINEA DE PUNTOS Y ENVIE A SU BANCO O CAJA
ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA**
Ruego que a partir de esta fecha se sirvan atender los recibos presentados por la
ASOCIACION ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO Y SALUD LABORAL

TITULAR:			
BANCO O CAJA DE AHORROS:			
DIRECCION DE LA OFICINA BANCARIA:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C.P.:
NºCTA/CTE			

ENTIDAD SUCURSAL D C NUMERO DE CUENTA
Fecha: de 1.99
firma:

NORMAS PARA PUBLICAR ARTÍCULOS. AET

- Los originales deberán presentarse mecanografiados a doble espacio, en tamaño DIN -A4, por una sola cara y en idioma español. Es aconsejable adjuntar disco de ordenador conteniendo el original en formato de texto (txt)
- En la primera página deberá aparecer el autor o autores junto con el título del artículo, centro de trabajo, así como la dirección donde se desea recibir la correspondencia
- Se adjuntará un resumen del artículo con un máximo de 100 palabras. Debajo del resumen se citarán e identificarán un máximo de 10 palabras clave o una frase corta
- En caso de incluir referencias bibliográficas, éstas se numeraran al final del artículo, siguiendo el orden de aparición en el texto.
- Si se utilizan abreviaturas, serán internacionalmente conocidas o en su defecto se escribirán entre paréntesis despues de la primera vez que aparezcan en el texto.
- Los gráficos o figuras se adjuntaran en hoja aparte y tituladas.
- Las opiniones vertidas en los artículos no serán necesariamente compartidas por El Termómetro, siendo responsabilidad exclusiva del autor o autores.

Envío de trabajos a:
Asociación Española de Enfermería
del Trabajo y Salud Laboral.
Comité Científico.
Plz. Mariano de Cavia 4.
28007. Madrid.

El

Termómetro.

Revista de la
Asociación Española de
Enfermería del
Trabajo y Salud Laboral.

Redacción y administración:
Plaza Mariano de Cavia, 4
28007. Madrid.
Tfno: 629.911.241.

e.mail:
aet@nil.fut.es

Página Web:
hptt://www.fut.es/~aet

Redaccion:
J.M.Corbelle,F.Fernandez, E.
Moya, C. Godino,F. Morato.

El Termómetro, no se hace
responsable, necesariamente,
de los opiniones de sus
colaboradores.

Edición bimensual.
Tirada 1000 ejemplares
Ejemplar gratuito

Aviso

Recordamos a todos los
socios la conveniencia de
comunicarnos los cambios de
domicilio, cuenta bancaria,
etc., con el fin de mantener al
día las bases de datos.

EDITORIAL

Nuestro primer gran reto de este año era, sin duda alguna, poder reunir a un buen número de compañeros en Oviedo y el motivo no era otro que el 2º Encuentro Nacional de Enfermería del Trabajo y Salud Laboral.

El compromiso mas importante -la organización- había recaído en los compañeros de la Asociación Asturiana de Enfermería del Trabajo y Salud Laboral, que con gran dinamismo habían recogido el testigo, cuando se clausuró el Primer Encuentro en Madrid la primavera pasada.

Procedentes de todos los rincones de nuestra geografía, compartimos dos días en el que pudimos intercambiar opiniones y unificar criterios referidos a nuestra profesión.

El interés que cada día, despierta mas entre los profesionales de la Enfermería del Trabajo, el contenido de nuestra tarea diaria, la dimensión que la reciente legislación ofrece en materia de prevención, la formación que cada vez es mas amplia en nuestro campo y por supuesto el poder compartir con otros compañeros nuestras inquietudes y aspiraciones, nos permiten decir sin lugar a equivocarnos que este tipo de eventos requieren de una necesaria continuidad para que siga permitiendo ser el punto de " encuentro " de la Enfermería del Trabajo y Salud Laboral.

Un éxito de organización y eficacia que incluía hasta un tiempo magnífico por unas tierras acostumbradas a recibir algún que otro chaparrón. Con fino humor los organizadores susurraban a oídos de sorprendidos, que la situación clima-

tológica también estaba programada. Estamos convencidos que evidentemente así era.

Al margen de contenidos científicos que recogemos en páginas interiores los asistentes al Encuentro quedamos gratamente complacidos por el recibimiento y el trato dispensado durante nuestra estancia. La tradicional hospitalidad de los asturianos se ha superado a si misma y han dejado un elevado listón para futuras convocatorias.

Agradecer a las personas que han hecho posible estos actos, sería poco reconocimiento para ellos. Los que en alguna ocasión hemos tenido que estar implicados de lleno en organizar un acto de esta envergadura, sabemos del esfuerzo y concentración que requiere, de las dudas que se sufren, de los momentos de tensión que se viven y del bajón que se siente cuando todo termina.

En esta ocasión los compañeros de la Asociación Asturiana nos han enseñado muchas cosas y a la vez nos han demostrado que los Enfermeros sabemos hacer cosas que no solo tienen que ver con contenidos científicos, actividades profesionales ó actos sociales, sino con la convivencia, el trato a las personas y sobre todo a ganar amigos.

Sirva este editorial de sincero homenaje a nuestros compañeros de la Asociación Asturiana de Enfermería del Trabajo y Salud Laboral, con su Presidenta y Junta Directiva a la cabeza, por el éxito de organización alcanzado, por habernos dejado el mejor de los recuerdos y la impronta imborrable de la amistad.

VARIOS



NOTA:

Con el fin de comenzar a desarrollar actividades en el campo de la Seguridad, Higiene y Ergonomía Y Psicología, solicito colaboradores entre todos los que estéis haciendo el CURSO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Para ello os podéis poner en contacto telefónico los miércoles de 10 a 12 de la mañana al tfno: 91 339-90-67.
GRACIAS. Félix Fernández. Vicepresidente

NECESITAMOS:

Ayuda para la confección y ensobrado de El Termómetro. Debido al considerable número de ejemplares a manipular, nos vendría bien que una tarde al mes algunos de vosotros que resida en Madrid nos ayudara en esta tarea.

Reproducimos la carta que nos envía nuestra compañera, copia de la enviada por ella al Subsecretario de Sanidad y Consumo.

Madrid 24 de Marzo de 1.999

Sr. Subsecretario:

El pasado día 22 de Marzo, en el salón de Actos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Usted me entregó mi título de Master en Prevención de Riesgos Laborales, era un título mas, despues de una larga trayectoria profesional y académica, y no el mas importante, por tanto no me emocionó especialmente. En cambio si me dolió, porque es dolor lo que sentí, al escucharle hablar de la importancia de la Prevención para el Ministerio de Sanidad, de la importancia de la vigilancia de la Salud dentro de los Servicios de Prevención, del interés del Ministerio por la Medicina del Trabajo, algo en lo que estoy totalmente de acuerdo y no oír las palabras "enfermería de empresa", por que yo, Sr. Subsecretario, SOY ENFERMERA y desarrollo mi profesión junto a los trabajadores, lo que me llena de satisfacción. al margen de si es o no importante, es una actividad fundamental y necesaria, ya se, que en una sociedad, donde lo importante es el éxito, el ganar dinero, el tener, y no el ser, la enfermería no vende, pero es porque está al lado de los trabajadores, de los enfermos, etc.

Si los políticos hacen grandes discursos y pueden presumir de logros es porque hay alguien que se dedica a quedarse en sus puestos de trabajo, de estar al lado de los que necesitan algún cuidado, o simplemente " por si pasa algo", pero para poder cuidar necesitamos que nos cuiden, que nos consideren, que existamos, al menos nuestros representantes en el Ministerio de Sanidad, hay muchas personas, no sólo médicos, que trabajan para la salud.

No quiero parecer trágica porque además yo me siento muy contenta de ser enfermera, pero al ser una actividad que se dedica a mantener la vida, no a luchar contra la muerte o a realizar grandes descubrimientos, no se reconoce la importancia de la enfermería, como la importancia de una Madre, hasta que se pierde, y puede ser que los enfermeros cansados del poco recono-

cimiento social, acabemos estudiando otras carreras, haciéndonos Técnicos en Prevención de Riesgos, que aunque no esté muy considerado tampoco, al menos no estás para todo y siempre al pié del cañón.

Enfermería no sólo se dedica a poner inyecciones, esta preparada para resolver gran parte de los problemas de salud que ocurren en las empresas, la prevención es el papel fundamental de la Enfermería, su formación corre a cargo del Ministerio de Sanidad, no como los médicos que al ser vía MIR, el Ministerio de Educación es el que expide el título, aunque los forme el INSALUD, pero su Ministerio, a través de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, que sólo forma Enfermeras de Empresa, y sólo en el territorio del INSALUD, (Quizá haya que plantearse un día de estos cambiar el nombre de la Escuela), es el que nos reconoce la titulación necesaria para trabajar en Prevención de Riesgos Laborales, realizando la vigilancia de la salud de los trabajadores junto con el Médico especialista en Medicina del Trabajo, ambos, según el Art. 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención poseen nivel superior, por tanto, somos profesionales preparados, con ganas de trabajar y reclamamos que se nos considere iguales al resto de los integrantes del Servicio de Prevención.

Isabel Hernández Maestre
Diplomada en Enfermería de Empresa
Col 19.836. MADRID.

DIA INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Centenares de trabajadores salieron a las calles el pasado 28 de abril para conmemorar el Día Internacional de la Seguridad en el Trabajo.

¿Hay realmente algo que celebrar?.

A lo largo de toda la semana, hemos leído en diferentes periódicos los últimos datos de siniestralidad laboral, obtenidos en relación con años anteriores. Como referencia hay que señalar que en el ámbito nacional, se produjeron 752.702 accidentes con baja en 1.998, lo que supone un 11,24% de incremento respecto a 1.997, datos que colocan a

España a la cabeza de Europa en lo que a siniestralidad laboral se refiere.

Dichos resultados revelan lo paradójico que supone la existencia desde 1.995, de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que tiene entre otros objetivos la promoción de la seguridad y salud de los trabajadores.

La prevención sigue siendo en muchos casos una utopía. Los empresarios no quieren saber lo que significa la Ley, desconocen la normativa, no hacen planes de prevención, no forman a los trabajadores, y lo que es peor, a veces no tienen ninguna voluntad de atajar los problemas.

La paradoja no acaba aquí. Existen unas Directivas específicas sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas (89/654/CEE) y a los lugares de trabajo (90/269/CEE), pero son las relacionadas con estas normas las causas mas frecuentes de los accidentes laborales.

Así mismo la Directiva 92/57/CEE para las obras de construcción, no impide que éste sea el sector mas accidentado, cuya siniestralidad va en aumento.

Para los que nos interesa la Salud Laboral, estos datos nos hace temblar. Nos damos cuenta que la existencia de normas legales que regulan y también sancionan, no sólo son ineficaces, sino que parecen ser motivo para aumentar la precariedad laboral.

Basta con visitar una obra de construcción para comprobar que los andamios están mal montados, que los cables flotan en los charcos o que los trabajadores fuerzan la espalda para poner un ladrillo.

También en el sector sanitario la situación es sangrante. ¿Se cumple la normativa en los Hospitales?. ¿Se evalúan los puestos de las enfermeras que trabajan con citostáticos?. Las respuestas son decepcionantes.

Tendremos que esperar una año todavía y observar el rumbo que toma la Salud en el Trabajo, para ver si realmente se puede celebrar el Día Internacional de la Seguridad en el Trabajo.

Victoria Marín Úbeda.
Madrid.

OFERTAS DE EMPLEO

OFERTAS DE EMPLEO

Se necesita A.T.S./ D.U.E. de empresa para:
Valencia.
Media jornada.

Con el fin de canalizar las posibles ofertas de empleo para Enfermeros/as que esporádicamente se reciben en nuestra sede, rogamos que aquellos compañeros/as que esten interesados en recibir alguna de ellas nos remita el cuestionario que adjuntamos en la página 9, para poder agilizar en lo sucesivo las mencionadas ofertas.

2º ENCUENTRO NACIONAL DE ENFERMERIA

2º ENCUENTRO NACIONAL DE ENFERMERÍA
DEL TRABAJO Y SALUD LABORAL
OVIEDO 23 Y 24 DE ABRIL DE 1.999

1ª MESA REDONDA. ASPECTOS LEGALES DE LA
ENFERMERÍA EN LOS DEPARTAMENTOS DE PREVENCIÓN.
Moderadora: Dña. Esperanza Alonso Jiménez.
Presidenta de la AEET

- Los Servicios de Prevención pueden ser propios o ajenos
- Los recursos materiales deben ser los adecuados.
- En cuanto a los Recursos Humanos los Servicios de Prevención que desarrollen funciones de vigilancia y control de la salud de los trabajadores, deberán contar con un médico especialista en Medicina del Trabajo o Diplomado en Medicina de Empresa y un ATS/DUE de Empresa.
- Hasta 1.000 trabajadores habrá 1 UBS (Unidad Básica de Salud.).
- La vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevará a cabo por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada.
- Velar por la Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Evaluación inicial de la Salud de los Trabajadores.
- Vigilancia de la Salud a intervalos periódicos.
- La vigilancia de la salud debe estar sometida a protocolos específicos.
- Analizar los resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores y de la evaluación de riesgos.
- Colaboración de los Servicios de Prevención con el SNS.

2ª MESA REDONDA. HIGIENE INDUSTRIAL.
Moderador: D. Fernando Morato Ortiz.
Presidente de la AET.

Higiene Industrial es la disciplina cuyo objetivo es proteger a los trabajadores frente a los daños que para su salud puede acarrear la presencia de contaminación en el lugar de trabajo.

Según la IOHA (Asociación Internacional de Higiene Laboral): "La Higiene Laboral es la disciplina para prever, reconocer, evaluar y controlar los riesgos sanitarios en el ambiente de trabajo con objetivos de protección de la salud, el bienestar de los trabajadores y de la protección de la comunidad en general."

Las condiciones de trabajo expresan de un modo amplio las relaciones del trabajador con su medio ambiente de trabajo. El entorno laboral no sólo forma parte del entorno humano, sino que tanto la gestión de los riesgos correcta para prevenir la contaminación del aire y agua, como la gestión de residuos, puede reducir considerablemente el impacto negativo de la industrialización sobre el medio ambiente.

Las variables medioambientales determinarán la salud del trabajador en la triple dimensión apuntada por la OMS.: estado de bienestar físico, mental y social completo y no meramente la ausencia de enfermedad.

La Higiene Industrial es la técnica que estudiando, valorando y modificando el medio ambiente físico, químico y biológico del trabajo, previene la aparición de enfermedades profesionales a los trabajadores expuestos.

La actuación en Higiene Industrial es de tipo preventivo y de carácter técnico, lo cual siempre es más útil y barato que aplicar soluciones de carácter paliativo o curativo.

La Higiene sigue un procedimiento de actuación: primero procede a la identificación del contaminante. A continuación lleva a cabo la valoración de la situación, comparando con valores de referencia. Y posteriormente procede a la corrección del problema. Además como actuaciones complementarias, se establecen unos controles periódicos, ya sean ambientales, biológicos ó médicos. (Los controles periódicos son necesarios para garantizar la salud de los

trabajadores).

Los Enfermeros de Empresa como Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales, tiene el deber de conocer los riesgos existentes en sus centros de trabajo.

La Enfermería de Empresa lleva más de cincuenta años ejerciendo sus funciones en la Prevención de Riesgos Laborales.

No creo necesario recordar la orden 1036/59 que era nuestro anterior marco de referencia legal junto con el reglamento de la "OSME" de 21 de noviembre de 1959. Gracias a este último se consagró nuestra existencia en los anteriores Servicios Médicos de Empresa. Ya he dicho en otras ocasiones y siempre que me han dejado que los ATS/Enfermeros de Empresa hemos sido los primeros prevenciónistas que han existido en las empresas. Y al menos con mayor dedicación, aunque luego el reconocimiento o jefatura se los hayan llevado otros.

Por el RD 780/98 de 1 de mayo, se ha intentado dar una acreditación de formación equivalente a los profesionales que de hecho estaban ya realizando las funciones de prevención de riesgos laborales en las empresas, eso sí, cumpliendo unos requisitos de formación y experiencia profesional. Esta misión estaba encomendada a la autoridad laboral. Esta autoridad que dependiendo de las comunidades Autónomas aplica diferentes criterios que otorgan o deniegan dicha Acreditación Con la trascendencia de que estas acreditaciones tienen validez en todo el territorio nacional. Encontramos que por principio algunas Comunidades deniegan a la acreditación a los ATS/DE de Empresa (Canarias), otras que si acreditan (Andalucía), y otras que acreditan después de analizar minuciosamente nuestro expediente (Madrid, Comunidad Foral Navarra).

Por otra parte vemos como los requisitos para acreditar la formación equivalente a otros profesionales no son tan estrictos, yo diría que hasta existe una cierta manga ancha...

La AET ha luchado y lo seguirá haciendo para que se apliquen unos criterios homogéneos y justos para la acreditación de los ATS/DE de Empresa como técnicos en prevención, eso sí basándose en el cumplimiento de la legislación, y está en contra de la aplicación de diferentes criterios evaluativos de los expedientes dependiendo de la procedencia formativa previa y de su lugar de residencia.

Radiaciones Ionizantes.

D. Manuel Lagar Rodríguez.

D.U.E. de Empresa. Hospital Central de Asturias.

La actividad con Radiaciones Ionizantes está regulada por: RD 53/1992 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes.

Tiene el objeto de establecer las normas básicas de protección radiológica para prevenir la producción y limitar la probabilidad de efectos biológicos no estocásticos, hasta valores que se consideren aceptables para los trabajadores profesionalmente expuestos y el público en general.

RD 1891/1991 de 30 de diciembre, sobre instalación y utilización de aparatos de RX con fines de diagnóstico médico. Establece el régimen de autorizaciones para la construcción y el montaje de las instalaciones nucleares o instalaciones radiactivas, los aparatos de RX con fines médicos.

RD 413/1997 de 21 de marzo, sobre protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención controlada.

Accidentes Biológicos en el medio Hospitalario.

Dña. María Jesús Rossell Cantón.

DUE de Empresa. U. Salud Laboral Hospital San Agustín.
Secretaria de la AAET.

El riesgo biológico esta regulado en parte por el RD 664/1997 de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. Mediante este RD se procede a la transposición al Derecho Español del contenido de las tres Directivas Comunitarias: 90/679/CEE de 26 de noviembre de 1990, sobre la protección de los trabajadores contra riesgos relacionados a la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, establece las disposiciones mínimas en este ámbito.

Fue posteriormente modificada por la Directiva 93/88/CEE de 12 de octubre de 1993 y adaptada al progreso técnico por la Directiva 95/30/CEE de 30 de junio de 1995.

Los accidentes biológicos en los hospitales representan aproximadamente un 25 % del total de los accidentes de trabajo. Siendo sin duda los mejor estudiados, existiendo al menos cuatro protocolos diferentes para su estudio.

Educación para la prevención de los contaminantes.

D. Manuel Falagan Rojo, Químico. Jefe del departamento de Higiene Industrial. Mutua Madín.

Una de las misiones que nos encomienda la Ley de Prevención de Riesgos Laborales es la información y formación de los trabajadores para que conozcan los productos y materias con los que trabajan. Conclusiones:

- El entorno Laboral no solo forma parte del entorno humano, tanto la gestión de los riesgos correcta para prevenir la contaminación, como la gestión de los residuos, pueden reducir considerablemente el impacto negativo de la industrialización sobre el medio ambiente.
- La actuación en Higiene Industrial es de tipo preventivo y de carácter técnico, lo cual siempre es mas útil y barato que aplicar soluciones de carácter paliativo ó curativo.
- Una de las misiones que nos encomienda la Ley de Prevención de Riesgos laborales es la información y formación de los trabajadores para que conozcan los

material biológico son prevenibles o evitables.

- El uso de instalaciones radiactivas requiere un control y seguimiento estricto de la salud de los trabajadores profesionalmente expuestos.

3ª MESA REDONDA. SEGURIDAD.

Moderador: D. Enrique Fernández Rodríguez, Vicepresidente de la AEET

Drogas de abuso en el medio laboral. Papel de Enfermería.
D. Javier González Caballero. DUE de Empresa. INSS Bilbao.

- Realizar una política preventiva.
- Mejorar las condiciones de trabajo.
- Información formación y orientación del colectivo laboral.
- Detección precoz.
- Diagnóstico, psicológico y social.
- Facilitar la incorporación a programas terapéuticos.
- Entrevistas realizadas por Enfermería con recomendaciones para la eliminación de Riesgos.
- Motivación y seguimiento.
- Evitar las acciones sancionadoras.
- Garantizar la reserva del puesto de trabajo.

Seguridad en el transporte interior de las empresas

D. Ángel Martínez de Olcoz Sánchez. Gerente del Grupo MGNorte. Prevención de Riesgos Laborales

Definición de circulación interna: Conjunto de desplazamientos de personas, medios de transporte y movimientos de materias primas, productos intermedios y productos acabados en el interior de una empresa, tanto dentro como fuera de los edificios existentes en ella.

Fuentes de información para detectar problemas en la circulación interna de una empresa

Métodos de análisis de circulación.

Históricos de los análisis de accidentes/incidentes.

Históricos de accidentes de otras empresas del sector.

Observaciones planeadas de tareas.

Consulta con los trabajadores.

Evaluación de riesgos.

Si se deja que el tránsito interno se organice de manera espontánea origina accidentes de trabajo e incidentes de diversa consideración.

La gestión de los desplazamientos proporciona: Rentabilidad y menor siniestrabilidad.



VISTA GENERAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE OVIEDO DURANTE EL ACTO DE INAUGURACIÓN.

productos y materias con los que trabajan.

- Se estima que sólo se declaran un 25% de los accidentes de trabajo en el medio Sanitario.
- Los accidentes biológicos representan el 40 % del total de los accidentes de trabajo.
- Aproximadamente el 45 % de los accidentes con

Plan de Seguridad y Salud en la Empresa

D. José M. Pérez Méndez. DUE de Empresa. Aceralia

- Conocer la LPRL (31/95 de 8 de Noviembre).
- Realizar seguridad integrada: Seguridad y Salud.
- Aplicar la Medicina del Trabajo desde el punto de vista

- de vigilancia y control de la Salud.
- Realizar Actividades Preventivas.
- Elaborar el Plan de Salud Laboral.

4ª MESA REDONDA. ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA
Moderador: D. José Manuel Corbelle Alvarez
Presidente del Comité Científico de la AET

La Ergonomía y la Psicología son ciencias que aplicadas a la Prevención de Riesgos Laborales dentro de un equipo multidisciplinar, pretenden estudiar, evaluar y proponer medidas encaminadas a evitar los riesgos que por efecto del trabajo pueden afectar a los trabajadores expuestos.

Los Enfermeros del trabajo tienen un importante papel dentro de la Prevención de Riesgos Laborales, no solo a nivel de vigilancia y control de la Salud de los Trabajadores, sino en la observación y análisis de los factores que la producción industrial, la organización del trabajo y la manipulación de productos, herramientas y mercancías puedan repercutir en la Salud de quienes están en constante proximidad al medio laboral. De esta observación y análisis junto con una adecuada formación tienen que surgir necesariamente, aptitudes y propuestas que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores.

Por todo ello los Enfermeros del Trabajo tienen que disponer de una serie de herramientas que genéricamente son la prevención, asistencia y formación de quienes están implicados en las tareas productivas, a todos los niveles, configurándose por tanto la Enfermería del Trabajo como una ciencia pilar fundamental de la prevención que tiene que participar activamente en la misma, en colaboración con otros profesionales no por ello menos importantes.

A modo de resumen se obtuvieron las siguientes conclusiones:

Movimientos de Cargas manuales.

D. José Lino Galán López. Técnico Superior en Higiene Industrial. DUE de Empresa. Asturiana de Cinc

- Debe seguirse con atención protocolizada en reconocimientos de salud a los trabajadores que realicen tareas de movimientos de cargas de forma manual.
- Los movimientos de cargas superiores a 3 kg. o de volumen superior a 40x60x60 cm son susceptibles de provocar lesiones en ocasiones irreversibles en columna vertebral. Las cargas superiores a 40 kg. solo se moverán excepcionalmente y por profesionales debidamente adiestrados en dicha materia.
- Los techos bajos, suelos irregulares, corrientes de aire y vibraciones son elementos o situaciones agravantes en los movimientos manuales de cargas, por lo que se recomienda un estudio y seguimiento especial.
- Los elementos de protección personal como ropa adecuada, guantes y calzado de protección deben de tener un uso constante y utilización obligatoria en estas tareas.
- Como objetivo debe de imponerse la mecanización. La Enfermería debe formar adecuadamente a los trabajadores en los riesgos para sus salud.

Nuestro agradecimiento a todas las entidades que han apoyado este acto y sin los cuales no podríamos haber llevado a cabo este 2º Encuentro:
Mutua Madin. AMA. Cámara de Comercio de Oviedo y Colegio de Enfermería de Asturias.

Problemas del Túnel Carpiano por trabajos ante PVD's.
Dña Ángel María Moya Maganto. Técnico Superior en Ergonomía. DUE de Empresa. Seguros Santa Lucía.

- Debe seguirse con atención protocolizada en reconocimientos de salud a los trabajadores que realicen tareas con pantallas de visualización de datos. La Guía Técnica debe ser una importante referencia a seguir por los profesionales de la Enfermería del trabajo.
- El puesto de trabajo debe ser ergonómicamente correcto. La Enfermería debe seguir atentamente la adaptación de estos puestos de trabajo a los trabajadores.
- El uso de almohadillas de descanso para la muñeca es de vital importancia. Su no inclusión en la reglamentación no debe suponer en ningún caso nuestra recomendación de su uso generalizado.
- El Síndrome del Túnel Carpiano es una patología laboral de fácil prevención inicial. La no aplicación de medidas correctoras en su inicio puede generar lesiones irreversibles.
- La Enfermería del Trabajo debe ser pionera en el descubrimiento de los primeros síntomas de esta patología así como de las medidas correctoras pertinentes.

Psicosociología Laboral.

D. Ignacio Suarez Suarez. Técnico Superior en Ergonomía. Psicólogo.

- La salud de los trabajadores puede verse condicionada por diversos estresores.
- Los principales agentes nocivos son el estrés, la fatiga mental, el ruido, turnicidad y errores organizativos.
- La investigación de los accidentes y enfermedades profesionales debe ser una de las principales herramientas de la prevención.
- Contribuir a la adaptación del trabajador mediante las oportunas recomendaciones y modificaciones de los puestos de trabajo debe ser una tarea en la que participe activamente la Enfermería del Trabajo.

- Detectar el estrés y la fatiga, así como diferenciar claramente entre enfermedad y somatización, son retos que la Enfermería del Trabajo debe afrontar diariamente en su trabajo dentro de la prevención.

Entrega de Premios.

Se hizo entrega del premio a la mejor comunicación libre, dotado con 50.000 pts, a los ganadores, que compartieron el premio.

D. Luis Manuel del Coz Díaz, por "Papel de los Enfermeros de Empresa en los índices de exposición biológica al Cromo y D. Carlos Cristóbal Cañadas, por "Estudio de la Ergonomía aplicada en el Aula.

Acto de Clausura.

A cargo de D. Emilio Losa, Presidente del Colegio de Enfermería de Asturias, quien en su conferencia expresó su satisfacción en estar presente, ya que después de muchos años de actividad profesional, era la primera vez que asistía a un evento organizado, dirigido y participado exclusivamente por Enfermeros del Trabajo.

Para finalizar se sirvió un Vino Español.

¿ Y el próximo Encuentro?, ¿ Donde?.
Esperamos vuestras sugerencias.

ASESORÍA JURÍDICA

Debido al gran numero de consultas recibidas en los dos últimos meses, sobre el nivel profesional que deben de tener los Enfermeros de Empresa y la futura configuración de los Departamentos de Prevención en aquellos centros de trabajo que aún no lo han constituido, queremos hacer pública a todos los socios, el contenido de un modelo de carta que se ha enviado a distintas empresas y organismos públicos a petición de los socios que nos han hecho llegar sus inquietudes a este respecto.

Ante la necesidad de adecuación de su Empresa a lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales - LPRL- (Ley 31/1995 de 8 de Noviembre) y al posterior Reglamento de los Servicios de Prevención-RSP- (RD 39/1997 de 17 Enero); esta asesoría quiere exponer una serie de observaciones que si son atendidas evitara que se vean afectados derechos y competencias profesionales que los Ayudantes Técnicos Sanitarios y los Diplomados en Enfermería de Empresa, tienen con motivo de la aplicación de la legislación de materia de Prevención de Riesgos Laborales.

1. De conformidad con lo dispuesto en la letra d) de la disposición derogatoria única de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el personal perteneciente a los servicios médicos de empresa en la fecha de entrada en vigor de dicha Ley se integrará en los servicios de prevención de las correspondientes empresas, cuando éstos se constituyan, (RSP. Disposición adicional segunda. Integración en los servicios de prevención.). Obsérvese que no se hace referencia alguna a la titulación de este personal sanitario perteneciente a los servicios médicos de empresa.

2. Los servicios de prevención tienen que tener necesariamente carácter interdisciplinar (LPRL Art. 31. Apdo. 4). En consecuencia no tiene sentido que aparezca la figura de la jefatura del mismo y sí la integración del personal mencionado en el punto anterior.

3. Los servicios de prevención propios tendrán que contar necesariamente con al menos dos especialidades o disciplinas preventivas desarrolladas por expertos previstas en el RSP (Art. 34 C) y necesariamente estos expertos tendrán que dedicarse de forma exclusiva a su actividad y a la finalidad de su disciplina. (RSP Art. 15. 1) . La dualidad Técnico de Prevención-Sanitario es incompatible. Por tanto aquellos profesionales que presten sus servicios en calidad de una u otra actividad preventiva, deberán ejercitarla exclusivamente en la especialidad en la que estén acreditados para ello.

4. El nivel de cualificación y las funciones de los Ayudantes Técnicos Sanitarios y los Diplomados en Enfermería de Empresa, quedan perfectamente recogidos en el RSP (Art. 37. 3. a). *Funciones de nivel superior* cuando cita: " Los servicios de prevención que desarrollen funciones de vigilancia y control de la salud de los trabajadores deberán contar con ...

un A.T.S/D.U.E de empresa, sin perjuicio de la participación de otros profesionales sanitarios con competencia técnica, formación y capacidad acreditada". Por tanto el personal A.T.S/D.U.E de empresa, en ningún caso podrá ser cualificado fuera de otro nivel que no sea el superior. Así mismo y dentro de este Art. 37 del RSP hay una referencia que no queremos pasar por alto cuando en su Apdo. 1 dice: Las funciones correspondientes al nivel superior son las siguientes:

a) Las funciones señaladas en el apartado 1 del artículo anterior, con excepción de la indicada en la letra h)....donde hace referencia al Art. 36. h) y este dice: Cualquier otra función asignada como auxiliar, complementaria o de colaboración del nivel superior.

Creemos que con lo aquí reflejado, quedan suficientemente claras una serie de matizaciones que seguramente garantizarán un normal y adecuado desarrollo de la actividad de los Ayudantes Técnicos Sanitarios y los Diplomados en Enfermería de Empresa que prestan sus servicios en su Empresa..

Para cualquier aclaración, quedamos a su disposición.

ASESORÍA JURÍDICA.

**EL GOBIERNO REGIONAL DE MADRID
CREE "INACEPTABLE" LA SINIESTRALIDAD
LABORAL EN 1998**

Alberto Ruíz Gallardón hizo un ejercicio de autocrítica a la hora de esbozar un balance sobre el año pasado, penúltimo de esta Legislatura admitiendo abiertamente que el más grave problema de 1998 en Madrid ha sido la siniestralidad laboral y que el ejercicio se cierra con unos "índices inaceptables".

El sindicato UGT ha difundido un estudio según el cual se han registrado 78.139 accidentes laborales entre enero y noviembre, un 2% más que en 1997.

Para finalizar, Ruíz Gallardón enunció con una sola palabra la que iba a ser su máxima prioridad de gobierno en 1999: "educación".

PRENSA

**ESPAÑA OCUPA EL 12º PUESTO
ENTRE LOS PAÍSES EUROPEOS
MÁS SANOS**

Según ha publicado la revista *The Economist Intelligence Unit*, España ocupa el 12º lugar entre los países Europeos cuyos ciudadanos gozan de mejor salud.

Tres naciones nórdicas encabezan la clasificación: Suecia, Francia, Holanda, Eslovaquia y España.

En la elaboración de la lista se tuvieron en cuenta factores como el índice de mortalidad, expectativa de vida, mortalidad infantil, incidencia de SIDA, muertes por enfermedades infecciosas, cáncer, etc..

PRENSA

PROTOSCOLOS DE SALUD

La AET hizo sus aportaciones al Ministerio de Sanidad y consumo cuando se estaba en la recta final de la elaboración del documento de "Desarrollo de las competencias de las Autoridades Sanitarias establecidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el Reglamento de los Servicios de Prevención -aprobado por el RD 39/1997, de 17 de enero-, y la normativa sanitaria vigente", que fue aprobada por el pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, del 15 de diciembre de 1997, siendo conocido por nosotros este documento por Reglamento Sanitario de los Servicios de Prevención, y que ha venido a sustituir al derogado reglamento "OSME", de los Servicios Médicos de Empresa de 1959.

Es a partir de este momento que el Ministerio de Sanidad y Consumo, a la vista de nuestra insistencia, actividad, aportaciones e interés en participar en todos los posteriores desarrollos de la LPRL y de los temas sanitarios en concreto, por lo que nos ha sido remitido para su estudio los, entonces, tres primeros Protocolos de Vigilancia Sanitaria Específica. Y posteriormente los tres siguientes.

Fruto del estudio de estos tres protocolos que en un principio se llamaban de "Vigilancia médica de los trabajadores expuestos a..." fueron las aportaciones que se presentaron en la reunión que mantuvimos las asociaciones científicas en el Ministerio de Sanidad y consumo el día 2 de octubre de 1998.

Además de las aportaciones de tipo técnico, la modificación de mas trascendencia que hemos logrado la AET, fue el cambio de denominación de: *Vigilancia médica,*

por el de Protocolos de vigilancia sanitaria de los trabajadores expuestos a: Plomo, P.V.D. y manejo de cargas. Estos tres primeros protocolos fueron informados favorablemente en la sesión plenaria del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del 12 de abril de 1999, habiéndose ya publicados cada uno separadamente.

En la presentación de cada uno de los tres protocolos figuramos la Asociación Española de Enfermería del Trabajo y Salud Laboral con las siglas AEETSL.

El nuevo marco normativo en materia preventiva ha supuesto entre otras cuestiones, que se debe cambiar la práctica de los reconocimientos de salud que se realizaban a los trabajadores. De ser exámenes inespecíficos, clásicos chequeos de carácter preventivo general, deben pasar a ser periódicos específicos frente a los riesgos derivados del trabajo, con el consentimiento del trabajador y que no deben ser utilizados con fines discriminatorios ni en perjuicio del mismo.

La LPRL encomendó a las administraciones sanitarias la tarea de dar homogeneidad y coherencia a los objetivos y contenidos de la vigilancia de la salud, mediante la elaboración de protocolos y guías de actuación, con la idea de implantar un sistema de vigilancia de la salud eficaz para la prevención.

Iremos informando puntualmente, según se concreten y fructifiquen estas actividades, ante las autoridades sanitarias.



INTERESADOS CORTAR POR LINEA DE PUNTOS Y ENVIAR

NOMBRE:	APELLIDOS:
DIRECCIÓN:	LOCALIDAD: C.POSTAL:
DISPONIBILIDAD HORARIA:	JORNADA COMPLETA <input type="checkbox"/> MEDIA JORNADA <input type="checkbox"/> HORAS <input type="checkbox"/> MAÑANA <input type="checkbox"/> TARDE <input type="checkbox"/> NOCHE <input type="checkbox"/>
OTRAS:	
¿TRABAJAS? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	JORNADA COMPLETA <input type="checkbox"/> MEDIA JORNADA <input type="checkbox"/> HORAS <input type="checkbox"/>
¿ESTAS EN PARO?	¿DESDE CUANDO?
AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	
FECHA DE NACIMIENTO	
LOCALIDAD/ES EN LAS QUE ESTARÍAS INTERESADO EN TRABAJAR:	
TITULACION RELATIVA A LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES:	
TELEFONOS DE CONTACTO	

NUTRICIÓN Y FITOTERAPIA

MANZANILLA- MATRICARIA CHAMOMILLA

Con este artículo se pretende dar información sobre esta planta, suficiente para tener un conocimiento mas amplio de la misma.

Palabras clave: Capítulos florales, Propiedades medicinales, Infusión Azuleno..

Autor:
S. Alonso Blasco
Fujitsu-Sorbus
Madrid

Correspondencia:
Sara Alonso Blasco
Servicio Médico Fujitsu -Sorbus
C/ Arturo Soria 245.
28033. Madrid
tel:91.384.81.00 ext.2053

Me parece interesante, para empezar, hablar de la Manzanilla, tan común en todos los hogares, y sin embargo tan desconocida.

La Manzanilla, Manzanilla alemana o Matricaria, se emplea con fines medicinales desde la mas remota antigüedad. Egipcios, Griegos y romanos la utilizaban como remedio febrífugo, en enfermedades hepáticas y para combatir dolores intestinales.

Según Culpeper (s. XVII), la manzanilla era una medicina del antiguo Egipto, y "no hay nada tan provechoso para la zona del hígado y el bazo como la manzanilla".

En la medicina Celticogala, además de sus propiedades sedantes, la empleaban para regular la sangre y las menstruaciones.

PARTE UTILIZADA:

Capítulos florales.

CARACTERÍSTICAS:

Gran planta herbácea anual, ramificada, con un tallo de 70 cm de alto, tallos erectos y ramosos y fuerte olor aromático. Las hojas de color verde intenso, son alternas, existen hojas pinnadas, bipinnadas y tripinnadas.

Los foliolos son lineales y pequeños. Las numerosas ramas secundarias terminan en un capítulo floral redondo, con lígulas radiales; estas, que suelen ser quince aproximadamente, surgen erectas cuando son jóvenes y caen hacia atrás cuando madura la flor.

El disco floral, primeramente convexo y cónico después, contiene numerosas flores amarillas de corola tubular. El receptáculo es hueco y cónico, característica que la diferencia de la manzanilla romana. El fruto es aquenio arqueado.

Florece a partir del mes de Abril, y prosigue floreciendo durante buena parte de la primavera y hasta en verano en las tierras altas.

RECOLECCIÓN:

Debe elegirse un día sereno, y recoger la planta cuando el sol está ya en lo alto, desde media mañana hasta el atardecer. Solo se guardan las cabezuelas, se extienden sobre papeles o cañizos, en lugar ventilado y a la sombra.

Tanto el amarillo del boton central de la cabezuela, como la blancura de la corona de lígulas han de conservarse en toda su pureza después de secas las cabezuelas. Con ellas se llenan saquitos de tela, se guardan en cajas bien tapadas y en lugar seco.

COMPONENTES PRINCIPALES:

.Aceite esencial (0,25%1,5%): contiene camazuleno, que le confiere un típico color azul oscuro y que deriva de la matricaria, una lactosa serquiterpénica del grupo de los guayanilidos. El azuleno también denominado azulena y un dicitóeter polínico con efecto espasmolítico.

.Serquiterpenos cíclicos (25%5% del aceite): óxidos de alfa bisobolol y alfa bisabodona.

.Cumarinas: umbeliforona y herniarina, la mezcla de las cuales se denomina camilina.

.Glucósidos: derivados del apigenol, luteolol y quosectol.

.Flavonoides (0,1%): derivados de apiferina, querutol y luteolina.

.Colina (0,35%): aminoácidos, fitoesteroles, principios amargos, mucílagos, taninos, malatos y alcaloides.

VIRTUDES MEDICINALES:

La manzanilla alemana presenta las mismas indicaciones que la manzanilla romana, sin embargo es preferible esta última, ya que posee una mayor concentración de principios activos.

• Sedante nervioso: principalmente en trastornos de tipo nervioso de niños y mujeres, sobre todo asociados a trastornos

menstruales (dismenorrea).

• Sistema digestivo: estimula las secreciones digestivas, es antiespasmódico, carminativo y colerético.

• Ginecología: está indicada en amenorrea y en dismenorrea en uso externo.

• Antiinflamatorio: el camazuleno o azuleno de la manzanilla es empleado en la úlcera gástrica. Este mismo compuesto presenta efectos antihistamínicos.

• Cardiología: es un sedante discreto del corazón.

• En uso externo se emplea en lavados oculares para combatir la conjuntivitis, por su acción emoliente, calmante y antiséptico. También puede usarse en lavados intestinales, vaginales, en todo el ámbito de ORL y para limpieza de úlceras y heridas.

PREPARACIÓN:

• Infusión de una cucharada sopera por taza. Dejar reposar 10 minutos. Tomar tres veces al día antes de las comidas.

• Tisana antiespasmódica y antifatulenta: mezclar a partes iguales manzanilla, melisa, menta, valeriana y alcaravea. Infusar una cucharada sopera por taza.

PRECAUCIONES:

El azuleno provoca el vómito a dosis altas (a dosis pequeñas es un protector de las mucosas). Por este motivo no debe de sobrepasarse las dosis indicadas.

Para su uso en baños oculares se debe de efectuar un doble filtrado con manga de tela o filtro que impida el paso de sustancias sólidas. Siempre se aplicará fría. Se mantiene tapada y se renueva cada día. Se lava el ojo por fuera con una gasa. si se usa dentro del ojo se pone una gota 23 veces al día.

BIBLIOGRAFIA

- Gran Enciclopedia de las plantas medicinales. Dr. Berdonces i Serra. Ed. Tikal.
- El Discórides renovado. Pio Font Quer. Ed. Labor.
- Enciclopedia de las plantas medicinales. Andrew Chevallier. Ed. Acanto.
- Manual de plantas medicinales. Gerard Edde. De José J. de Oleña.

INVESTIGACIÓN. Síndrome de Burnot.

Como ya adelantamos a los asistentes al 2º Encuentro Nacional de Enfermería del Trabajo y Salud Laboral, celebrado en Oviedo el pasado mes de abril, os informamos a todos los socios de la elaboración de un estudio que se va a realizar únicamente por enfermeros del trabajo dedicados a la prevención.

Este Trabajo, que será el primero en España y POSIBLEMENTE A NIVEL MUNDIAL, dedicado a nuestra profesión y especialidad, se está llevando a cabo por D. Valentín Fernández-Tubau Rodés, psicólogo e investigador, y Dña. Angel María Moya Maganto, miembro del Comité Científico de la Asociación. Para la tabulación de los datos estadísticos y variables que se han introducido colabora nuestro compañero del Colegio de Santander D. Jesús María Sola Villafranca, especializado en temas informáticos y miembro de la asociación.

Su elaboración y dirección se está llevando a cabo dentro del curso de ESPECIALISTAS UNIVERSITARIOS EN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD de la UNED, que dirigen D. bonifacio Sandín en colaboración con D. Miguel A. Santed y Dña. María Rosa Valiente.

Queremos desde aquí motivar vuestra participación, para que este trabajo, REALIZADO GRACIAS A VOSOTROS, sea el primero y con una participación importante.

Tendréis que rellenar el cuestionario adjunto, introducirlo en el sobre ya franqueado para recepcionar vuestras contestaciones.

Este trabajo es independiente del presentado en la Revista del Ilustre Colegio de Enfermería de Madrid, que se está realizando también por compañeros del Comité Científico de la Asociación, en colaboración con el Colegio y otra Universidad, aunque el contenido es también sobre el Burnot.

Sólo nos queda reiterar la importancia de vuestra participación en el mencionado estudio, pues sin vuestra colaboración no es posible, y la trascendencia que puede tener en el mundo de la investigación un estudio realizado únicamente para personal dedicado a la prevención.

Os rogamos enviéis la respuesta lo antes posible para asegurar vuestra participación en el estudio.

COMITÉ CIENTÍFICO

ACTIVIDADES DOCENTES

PREVENCIÓN DE RIESGOS EN GIRONA

En la Universidad de Girona, con motivo de la presentación del curso sobre Prevención de Riesgos Laborales, tuvo lugar el pasado martes día 18 de mayo de 1999, una mesa redonda para tratar el tema sobre "Dificultades de Implantación y Aplicación de la Normativa en Prevención de Riesgos Laborales".

Pere Torres, Enfermero y Técnico en prevención de riesgos laborales, participo en representación de la ATP (Asociación de Técnicos de Prevención).

En su intervención dijo: "Es cierto que siempre hay dificultades a la hora de implantar y aplicar nuevas normativas, pero como es posible que con tanta oferta cultural en materia preventiva, haya tanta aluminosis cerebral a la hora de mejorar las condiciones de trabajo, así como de la vigilancia y control de la salud de los trabajadores".

En la dificultad de la aplicación de la LPRL, no somos culpables ni tenemos complicidad. La misión del técnico preventivista, no es ejecutiva, es de coordinación y asesoramiento en materia preventiva, tanto para unos como para otros. Los hechos demuestran que ni unos ni otros se enteran de lo que está pasando o no quieren enterarse.

Entiéndase que la sociedad no puede desarrollarse sin un compromiso de hacer de la defensa de la salud una

realidad para el conjunto de la población.

En referencia a esta intervención, nuestro compañero, nos ha hecho llegar una nota que reproducimos íntegramente

Amigos de la Asociación Española de Enfermería del Trabajo:

Nos estamos jugando el futuro, no obstante tengo la impresión que la Enfermería está bien preparada para afrontarlo desde una posición privilegiada gracias a que otros enfermeros han hecho posible que se nos contemple en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Reglamentos de los Servicios de Prevención.

Somos el primer colectivo profesional que ha hecho suyo el "Prevenir mejor que curar" y ejercemos dignamente y por acreditada formación este compromiso, mucho antes de aparecer en la escena preventiva la LPRL.

Entre todos, incluyendo la Enfermería por supuesto, tenemos una labor social muy importante en el desarrollo preventivo tal como, la mejora de las condiciones del trabajo y la vigilancia y control de la salud de los trabajadores.

Todo es posible mientras lo parece.

Que el desánimo no haga mella en nuestro colectivo.

PERE TORRES I COSTA
BARCELONA

Última hora

(Viene de primera página)

Ha tenido lugar en Lisboa los días 19 al 22 de Mayo la reunión semestral de representantes de la Enfermería del Trabajo de los Países Miembros de la Unión Europea, FHONEU,

(Federation health occupational nurse of european union).

La Asociación - miembro de pleno derecho - acudió en representación de la Enfermería del Trabajo Española.

Los temas tratados han sido:

- Situación actual de la Enfermería del Trabajo en cada país de la Unión Europea.
- Legislación en cada país.
- Condiciones de Acreditación relativas a la formación de los profesionales.

Debido al poco tiempo disponible al cierre de la revista para publicar mas información, ampliaremos la misma en el próximo número de El Termómetro.

NOTICIAS DE PRENSA

REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INFECCIONES Y HERIDAS EN PACIENTES Y PERSONAL SANITARIO

Disminuir el riesgo de infecciones por pinchazón con agujas entre el personal sanitario y los pacientes, son los objetivos que han movido a la firma ALARIS a crear el "Smart Site", un innovador sistema sin aguja ya que ha sido reconocido con el prestigioso premio Medical Design, Excellence Award, concedido a la excelencia en diseños de dispositivos médicos.

Actualmente, el riesgo de contagio de enfermedades que corren los profesionales sanitarios en el ejercicio de su actividad se han incrementado notablemente. Se estima que durante 1996 se registraron en los hospitales españoles un total de 4.385 accidentes, de los que 3.585 se debieron a pinchazon con agujas. Estas cifras reflejan que el pinchazo ha sido de forma altamente significativa (en el 81,8% de los casos) el tipo de percance más frecuente comunicado por el personal sanitario, frente a cortes, salpicaduras o arañazos que representan en conjunto, sólo el 19,2% de los accidentes producidos.

En este sentido cabe destacar que en el 4,7% de los accidentes recogidos se pudo documentar la presencia de Ag de superficie del virus de la hepatitis B, en el 18,3% se documentaron anti-cuerpos del virus de la hepatitis C y en un 8,7% de anticuerpos frente al Virus del Sida.

El sistema sin aguja "Smart Site", desarrollado por un equipo de ingenieros y especialistas clínicos del Centro de Investigación, Desarrollo y Manufactura de ALARIS Medical, ofrece a los trabajadores de la actividad médica un acceso fácil a la vía intravenosa mediante un acople Luer. El dispositivo consiste en un diseño de válvula patentado que permite la circulación y nueva obturación sin necesidad de aguja u otro dispositivo de acceso. Asimismo no contiene látex, por lo que elimina los problemas relacionados con la sensibilidad a este material.

Este sistema no sólo ofrece a los trabajadores sanitarios una herramienta altamente efectiva, fiable y fácil de usar, sino también tranquilidad y seguridad.

Para más información:

ALARIS MEDICAL ESPAÑA

Tel.: 91 657-20-31 Fax: 91 657-20-42

SIETE DE CADA DIEZ MINUSVÁLIDOS EN EDAD LABORAL ESTÁ EN PARO

De los 2.300.000 españoles que sufren alguna discapacidad física o psíquica, cerca de un millón se encuentra en edad laboral, pero según el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, están en paro. Por eso el principal objetivo de las políticas diseñadas para este colectivo será su integración laboral plena, según ha anunciado el ministro. Una de las medidas será la introducción como falta grave el incumplimiento del cupo - un 2% en las empresas privadas y un 3% en las públicas - de los puestos de trabajo reservados para minusválidos.

Estos cupos, establecidos por la Ley de inserción del minusválido para las empresas con plantillas superiores a los 50 trabajadores, se incumple sistemáticamente, según la queja de la Confederación de la Coordinadora Estatal de Minusválidos de España.

El sindicato UGT se mostró de acuerdo con las sanciones y abogó por ampliar el cupo hasta un 5% en las empresas públicas y un 4% en las privadas.

La Organización Nacional de Ciegos por su parte, celebró el Día Internacional organizando en Madrid el II Trofeo Intercontinental de baloncesto sobre ruedas.

ACTIVIDADES DOCENTES

ATECPRL

Cursos de Verano organizados por la Asociación de Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales.

Tendrán lugar en la primera y segunda semana de Julio en **Barcelona** y contendrán un módulo de Enfermería en Prevención de Riesgos Laborales que tutelará la Asociación.

Más información en la ATECPRL, Tfno 934121888 o en nuestra sede social al Tfno. 629.911.241.

Enviaremos programa de actividades y más información próximamente.